



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001693-01. Pág. 46148

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001693-01**

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. José Antonio Palomo Martín, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. María Isabel Pérez Martín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas sobre el centro de menores Zambrana, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín, María Luisa Calvo Enríquez y María Isabel Pérez Martín, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de menores Zambrana de Valladolid viene siendo objeto de seguimiento en estas Cortes, debido a su importante función social, los cambios en su gestión, así como los continuos altercados y situaciones de riesgo que se vienen produciendo en los últimos años.

El último incidente ocurrió el pasado 26 de octubre, cuando un educador social resultó herido en un ojo debido a la agresión de un menor conflictivo. El menor golpeó con patadas y puñetazos una puerta del centro, la cual se rompió, y los fragmentos alcanzaron al educador en el ojo.

En junio del año 2024, la Junta de Castilla y León otorga la gestión del centro a la entidad Asociación para el Desarrollo y la Integración Social Meridianos, dotándola de un presupuesto de 8.317.364 € para 2 años.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001693-01. Pág. 46149

Desde entonces, la situación de inseguridad y precariedad laboral que sufre el personal del centro, conviviendo diariamente con agresiones a los trabajadores, peleas, insultos verbales y situaciones de pánico, se ha agravado progresivamente. La Junta de Castilla y León ha establecido figuras como la del personal de retén o la de los auxiliares de control educativo, con una inversión de 800.000 euros, que, como se puede comprobar, están resultando totalmente ineficaces.

La realidad es que el día a día del centro de menores Zambrana supone una continua escalada de incidentes que no cesa.

Los trabajadores también denuncian una sobrecarga de horas de trabajo que están soportando en la actualidad, llegando a realizar 1.722 horas anuales de atención directa con escasos fines de semana, así como la lamentable situación en la que se encuentran internos y personal laboral respecto a los medios materiales, con espacios dotados de escasos metros donde los internos apenas pueden comer ni dormir, y los educadores tampoco disponen de espacios de descanso.

Esta situación provoca bajas continuas en la plantilla que se suplen con trasladados de personal de otras provincias a este centro durante unos días, lo que genera una inestabilidad que puede dificultar la continuidad del proceso educativo de los menores.

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid emitió el pasado 17 de enero el primer informe de requerimientos donde constataba déficits organizativos y de seguridad, lo que ha culminado recientemente elevando a infracción grave unas de las irregularidades que ya se mencionaban en dicho informe por no haber aprobado en plazo un calendario laboral para su plantilla en 2025.

Se hace necesaria una actuación urgente, tanto por la empresa como por la Consejería de Familia, con medidas que garanticen la prevención y protección del personal educativo, así como sus condiciones laborales, en un entorno favorable tanto para los trabajadores como para los menores internados.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Adoptar las medidas necesarias para la mejora de las condiciones de seguridad y precariedad laboral de los trabajadores, así como garantizar a los internos una adecuada atención educativa.**

**2.- Dotar al centro de los medios humanos y materiales necesarios para que el personal de este pueda desempeñar de forma adecuada sus funciones.**

Valladolid, 31 de octubre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Suárez Arca, José Antonio Palomo Martín, María Luisa Calvo Enríquez y María Isabel Pérez Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos